SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-005-2026

PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM Y GASOLINA) GRASAS Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA (MOTONIVELADORA Y RETROEXCAVADORA) ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE OPORAPA HUILA

AVISO DE CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, en concordancia con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto No. 1082 de 2015, se convoca a todas las personas o veedurías ciudadanas interesadas en realizar control social en el presente proceso; con tal fin pueden inscribirse como participantes en este proceso, en calidad de veedor, con la opción correspondiente, en la Oficina de Contratación adscrita a la secretaría General y de Gobierno del Municipio de Oporapa.

OPORAPA –HUILA

Tabla de Contenido

I. Introducción
II. Aspectos Generales
A. Invitación a las veedurías ciudadanas

B. Compromiso anticorrupción
C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación
D. Comunicaciones
E. Idioma
F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior
G. Conversión de monedas
H. Margen mínimo de Mejora
I. Oferta con valor artificialmente bajo
J. Único Oferente
K. Audiencia de subasta y adjudicación
III. Definiciones
IV. Descripción de los bienes o servicios a adquirir
A. Clasificación UNSPSC
B. Valor estimado del Contrato
C. Forma de pago
D. Plazo de ejecución del Contrato
E. Lugar de ejecución del Contrato
V. Convocatoria limitada a Mipymes
VI. Requisitos Habilitantes
VII. Capacidad jurídica
1. Documentos de orden jurídico
Carta de Presentación de la Propuesta
Cédula de ciudadanía
Libreta militar del proponente
Documento de conformación de consorcio o unión
temporal Certificado de existencia y representación legal
Autorización para contratar
Certificado de antecedentes judiciales
Verificación de antecedentes fiscales
Verificación de antecedentes
disciplinarios Certificado de medidas
correctivas Registro Único tributario
Registro Único de proponentes
Certificación de cumplimiento de obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales
Compromiso anticorrupción
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades
Garantía de seriedad de la propuesta
B. Capacidad técnica y
experiencia Experiencia
Experiencia General
Experiencia Específica
Ficha Técnica
C. Capacidad financiera
Capacidad
organizacional

VIII. Evaluación de la Oferta
IX. Oferta
Presentacin
Acreditación de requisitos habilitantes
1. Capacidad jurídica
2. Experiencia
3. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional
Oferta económica
Oferta técnica
Revisión de los requisitos habilitantes
Evaluación de las Ofertas
Declaratoria Desierta
Retiro de la Oferta
Devolución de las Ofertas
I. **Causales de Rechazo**
IX. Acuerdos Comerciales
X. Riesgos
XI. Garantías
XII. Interventoría y Supervisión
XIII. Obligaciones de las partes
XIV. Documentos soporte del Contrato
Registro Único TributarioLibreta Militar
XV. Cronograma
XVI. Anexos

I. Introducción.

El Municipio de OPORAPA pone a disposición de los interesados el PLIEGO DE CONDICIONES para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM Y GASOLINA) GRASAS Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA (MOTONIVELADORA Y RETROEXCAVADORA) ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE OPORAPA HUILA"**

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II-www.colombiacompra.gov.co y en físico en la secretaría general y de gobierno.

II. Aspectos Generales.

La selección del contratista se realiza a través de Subasta Inversa, según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

A. Invitación a las veedurías ciudadanas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 el Municipio de OPORAPA invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el Portal Único de Contratación (SECOP I) www.colombiacompra.gov.co.

B. Compromiso anticorrupción.

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación.

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

D. Comunicaciones.

Las comunicaciones en el marco del presente proceso de contratación deben hacerse porescrito, por medio electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:
En la Alcaldía Municipal, ubicada en la calle 5 No. 6-79 del casco urbano de Oporapa – Huila, en el horario de martes a viernes entre las 8:00 a.m. a 12:30 M y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., y sábado de 8:00 am a 2:00 pm oal correo electrónico **contratacion@oporapa-huila.gov.co** o por los apartados dispuestos para ello en la plataforma transaccional SECOP II.

La comunicación debe contener:

1. El número del presente Proceso de Contratación
2. Los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono.
3. Identificación de los anexos presentados con la comunicación.

IDIOMA

Los documentos, las comunicaciones, la propuesta y sus anexos deben ser presentados, expedidos por los proponentes o por terceros para efectos del presente proceso de contratación en idioma castellano para ser tenidos en cuenta.

CONSULARIZACIÓN

Al tenor de lo previsto en el artículo 480 del Código de Comercio, "los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o,a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes."

En el caso de sociedades, conforme lo prevé el citado artículo del Código de Comercio "al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país. (C.P.C. artículo 65)".

Surtido el trámite anteriormente señalado, tales documentos deberán ser presentados anteel Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia para la correspondiente legalización dela firma del cónsul y demás trámites a que haya lugar.

APOSTILLE

Tratándose de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, conforme lo prevé la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de Consularización señalado previamente, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención deLa Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros. En este caso solo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen. Si la Apostilla está dada en idioma distinto del castellano,deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma de traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

RECIPROCIDAD

Los proponentes de bienes o servicios extranjeros recibirán, dentro del proceso de selección, igual tratamiento que los nacionales siempre que exista un acuerdo, tratado o convenio entre el país de origen de los bienes y servicios y la República de Colombia, conforme al cual a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concede, en ese país, el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, los requisitos, procedimientos y criterios, para la adjudicación de los contratos celebrados en el sector público.

En los casos en que la reciprocidad no tenga por causa un tratado, acuerdo o convenio entre la República de Colombia y el país de que se trate, ella será demostrada mediante un informe que al efecto expida la misión diplomática colombiana en el país de origen los bienes y servicios y que deberá presentar junto con el proponente.

CONVERSIÓN DE MONEDAS

Los proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos

E. Margen Mínimo de Mejora de Ofertas

Se determina como margen mínimo de ofertas el Valor del 2% sobre el valor de la menor de las ofertas. En consecuencia, sólo serán válidos los lances que superen este margen.

F. Oferta Con Valor Artificialmente Bajo

En aplicación del artículo 2.2.1.1.2.2.4. El procedimiento señalado en el Decreto 1082 de 2015, cuando de conformidad con la información a su alcance, el Municipio de OPORAPA estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al Representante Legal o su delegado, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responderá circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales, en caso que se adjudique el contrato ha dicho proponente.

De igual forma se validará los precios de acuerdo a la guía expedida por Colombia Compra Eficiente sobre precios artificialmente bajos.

Cuando en el desarrollo de la subasta inversa, se presente la situación descrita anteriormente, se suspenderá la subasta, dejando constancia del hecho mediante un acta, el cual será reanudado después de la verificación.

G. Único Oferente

Si en el presente proceso se presenta un solo oferente o solo un oferente resulta habilitado para participar teniendo como fundamento el Decreto 1082 de 2015, la administración municipal procederá a la adjudicación del contrato teniendo como base el valor de la propuesta siempre y cuando esta sea menor o igual al presupuesto oficial.

K. Audiencia de Subasta y Adjudicación

La audiencia de subasta inversa se realizará conforme el artículo 2.2.1.2.1.2.2., y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

El Municipio de OPORAPA adjudicará al oferente que haya ofertado el menor precio, una vez culmine el mecanismo de subasta inversa presencial, la cual será debidamente publicada en el Portal Único de Contratación en www.colombiacompra.gov.co.

En caso de adjudicar la Propuesta con base en precios que no obedecen a las condiciones del mercado, se presume que el contratista es conocedor de esta situación, por lo que deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que el Municipio de OPORAPA no asume responsabilidad alguna por tal situación.

Nota: En el procedimiento de subasta, los proponentes deben tener en cuenta, que los diferentes lances se harán en forma de porcentaje, sobre cada uno de los ítems.
Para el presente caso, debido a que se trata de un contrato de suministro con monto agotable, la subasta será presencial y se realizará sobre la sumatoria de los valores unitarios de los ítems correspondientes al formato oferta económica., pues el valor de adjudicación del contrato siempre será de CIENTO CINCUENTA MILLONES

III. Definiciones.

NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL ($150.975.000) MCTE.

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Adjudicación	Es la decisión final del Municipio de OPORAPA, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Municipio de OPORAPA y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación
	contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada al Municipio de OPORAPA por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.

IV. Descripción de los Bienes o Servicio a Adquirir.

El servicio a desarrollar es SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM Y GASOLINA) GRASAS Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA (MOTONIVELADORA Y RETROEXCAVADORA) ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE OPORAPA HUILA Para satisfacer la necesidad de Contratación se requiere que el oferente cumpla con las condiciones técnicas establecidas por la Administración que a continuación se describen:

CONDICIONES TÉCNICAS: Para satisfacer la necesidad de Contratación se requiere que el oferente cumpla con las condiciones técnicas establecidas por la Administración que a continuación se describen:

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1	GASOLINA CORRIENTE	GALÓN

2	ACPM Y/O DIESEL	GALÓN
3	ACEITE PARA MOTOR 15W410	GALÓN
4	ACEITE HIDRAULICO	GALÓN
5	ACEITE DE TRANSMISION	GALÓN
6	ACCEITE 4 TIEMPOS	GALÓN
7	ACEITE 2 TIEMPOS	GALÓN
8	GRASA DE LITIO FINA	LIBRA

El contrato se ejecutará hasta agotar la disponibilidad presupuestal existente para financiarlo. En consecuencia, el contratista debe llevar un control actualizado de losconsumos.

Por lo anterior, se establecen los gastos de administración en el presente proceso.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Paz y Salvo Municipal	% 0.15 (U.V.T)
Estampilla pro Adulto Mayor	% 4 del Valor del Contrato: Son sujetos pasivos de la estampilla para el bienestar del adulto mayor, toda persona natural o jurídica y aquellas en quienes se realice el hecho gravado a través de consorcio o uniones temporales, sociedades de Hecho mediante los actos o contratos
Estampilla pro Cultura	**% 1 del Valor del Contrato:** El sujeto pasivo de la estampilla pro cultura es toda persona natural o jurídica y aquellas en quienes se realice el hecho gravado a través de consorcios o uniones temporales, sociedades de hecho que celebren contratos y/o convenios
Estampilla para la justicia familiar	**2% del Valor del Contrato:** Esta constituido por los contratos y las adiciones a los mismos, suscritos con las entidades que conforman el presupuesto anual del Municipio EXCLUSIÓN. Quedaran excluidos los contratos de prestación de servicios cuyo pago de honorarios mensual sea inferior a diez (10) SMLMIV
Tasa Pro Deporte y Recreación	**% 2,5 del Valor del Contrato:** Es toda persona natural o jurídica que suscriba contratos, convenios o negocie en forma ocasional, temporal o permanente los suministros, obras, asesorías, consultorías, provisiones e intermediaciones y demás formas contractuales que celebren con el Municipio- Huila, sus Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales, y Sociales del Estado y/o sus entidades descentralizadas que posean capital social superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas.
Estampilla Pro electrificación Rural	**1 % del Valor Total del Contrato:** gravado a través de consorcio o uniones temporales, sociedades de Hecho mediante los actos o contratos bajo las modalidades de suministros y obras públicas.
Reteica	Retención de industria y comercio 4 XMIL

Retención IVA	**N.A =** 15% Sobre el Valor del IVA

A. Clasificación UNSPSC

Los bienes objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel de desagregación como se indica en la Tabla 1.

Tabla 1 -Codificación en el sistema UNSPSC

SEGMENTO	NOMBRE SEGMENTO	FAMILIA	NOMBRE FAMILIA	CLASE	NOMBRE CLASE	PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
15	Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	1510	Combustibles	151015	Petróleo y Destilados	15101505	Combustible diesel
15	Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	1510	Combustibles	151015	Petróleo y Destilados	15101506	Gasolina
15	Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	1512	Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	151215	Preparados lubricantes	15121501	Aceite motor
15	Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	1512	Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	151219	Grasas	15121902	Grasa

B. Valor estimado del Contrato

El valor estimado del contrato será la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS COLOMBIANOS M/CTE ($150.975.000) M/CTE** la Secretaría de Gobierno, ha tenido

en cuenta para el presente proceso, el estudio de mercado realizado, incluido IVA y demás impuestos y gastos a que haya lugar.

La Alcaldía Municipal de Oporapa, para establecer el precio de mercado tiene en cuenta la descripción del suministro, unidad y cantidad que la administración estima conveniente se requieren; por lo tanto, se recogió una muestra entre prestadores del servicio, quienes enviaron las cotizaciones de los siguientes proveedores:

COTIZACIÓN ESTACIÓN DE SERVICIO EDIMAR
COTIZACIÓN SERVIOPORAPA

Las cuales conservan las exigencias de calidad, cantidad y las características técnicas del suministro requerido, obteniendo el valor del promedio por cada uno de los ítems de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN		UNIDAD	VALOR UNITARIO SERVIOPORAPA S.A.S	VALOR UNITARIO ESTACION EDIMAR
1	GASOLINA CORRIENTE	GALÓN	$ 21.200	$ 21.500
2	ACPM Y/O DIESEL	GALÓN	$ 16.500	$ 16.700
3	ACEITE PARA MOTOR 15W410	GALÓN	$ 240.000	$ 245.000
4	ACEITE HIDRAULICO	GALÓN	$ 230.000	$ 236.000
5	ACEITE DE TRANSMISION	GALÓN	$ 220.000	$ 230.000
6	ACCEITE 4 TIEMPOS	GALÓN	$ 210.000	$ 220.000
7	ACEITE 2 TIEMPOS	GALÓN	$ 150.000	$ 160.000
8	GRASA DE LITIO FINA	LIBRA	$ 26.000	$ 26.000
TOTAL			**$ 1.113.700**	**$ 1.155.200**

El contrato se ejecutará hasta agotar la disponibilidad presupuestal existente para financiarlo. En consecuencia, el contratista debe llevar un control actualizado de losconsumos.

C. Forma de pago

El Municipio de Oporapa - Huila, conforme al presente procedimiento cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:
Una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, se realizará en pagos parciales por la entrega de los elementos a contratar y/o según cuenta de cobro presentada por el contratista y/o facturas, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, ingreso al área del almacén. Este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el contratista por causa u ocasión de la ejecución del contrato, en todo caso por ser monto agotable el valor cobrado por el contratista no podrá superar

el valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL ($150.975.000) MCTE, establecido en el presente proceso. En caso de que al Municipio no se le suministre el servicio por el total, el Municipio pagará la fracción correspondiente, contabilizándose desde la firma del acta de inicio del contrato; según cuenta de cobro presentada por el contratista y/o factura, y previa certificación de entrada, acta de terminación y todo lo relacionado por parte del supervisor del contrato. Este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el contratista por causa u ocasión de la ejecución del contrato.

- Para el pago se requiere de la acreditación que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con las Leyes 789/2002 y 828/2003 (si estuviera obligado a ello).

El Municipio de Oporapa, se reserva el derecho de solicitar el reintegro de sus aportes si se comprueba que los recursos no se ejecutaron de acuerdo con lo establecido en el contrato o si se hizo uso indebido de ellos.

Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente Contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026, y/o hasta agotar el presupuesto oficial estimado, lo que primero ocurra, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del mismo.

D. Lugar de ejecución del Contrato

Como lugar de ejecución del objeto del contrato se ha establecido el Municipio de OPORAPA (Huila).

V. Convocatoria limitada a Mipymes

Para poder limitar la convocatoria a Mipyme, el Municipio de OPORAPA aplicará lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", que en su tenor literal disponen:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten

recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los Departamentos o Municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Conforme a lo anterior, teniendo en cuenta la cuantía del presupuesto del proceso, y al umbral establecido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT, por un valor de $457.297.264, el cual tiene vigencia del 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, de acuerdo a la información tomada de la página oficial de Colombia Compra Eficiente, se concluye que el presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipyme nacionales y/o territoriales.

VI. Requisitos Habilitantes

A. Capacidad Jurídica

El presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

Para satisfacer la necesidad de Contratación se requiere que el oferente cumpla con las condiciones técnicas establecidas por la Administración que a continuación se describen:

El Municipio de oporapa también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

LAS PERSONAS NATURALES, deberán anexar el certificado de matrícula de persona natural expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección, en el que se acrediten actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de selección con fecha de creación mayor a 2 años.

LAS PERSONAS JURÍDICAS, deberán anexar Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de

Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, con fecha de creación mayor a 2 años.

LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo facultad.

PROPUESTAS CONJUNTAS: Cuando la Propuesta la presente un consorcio, unión temporal u otra modalidad de asociación permitida por la ley, en la que la responsabilidad de los integrantes sea solidaria, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica.

Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, mediante el documento en el que conste que los integrantes expresan claramente su intención de conformar el Consorcio o la Unión Temporal. En el caso en que no exista claridad al respecto, se asumirá que se trata de un Consorcio.

Si el proponente es un Consorcio sus integrantes presentan en forma conjunta la oferta para la adjudicación, celebración y ejecución del Contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los mismos; por consiguiente, afectarán por igual a todos y cada uno de sus integrantes las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del Contrato, por expresa disposición del numeral primero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo del municipio.

Si el proponente es una Unión Temporal indicará el porcentaje de participación y los términos y la extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del Contrato de cada uno de sus integrantes, de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 7 de la ley 80 de 1993, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación de cada uno de los integrantes en la unión temporal. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo del Municipio. La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

Acreditar el nombramiento de un representante único de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la Propuesta, y para la suscripción y ejecución del Contrato.

Acreditar la existencia de las personas naturales y la existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal; así como la capacidad jurídica de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como para la celebración y ejecución del Contrato a través de la forma de asociación escogida, mediante la acreditación del cumplimiento de todos los requisitos a que se refiere el presente Pliego.

Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal, por lo menos igual al término de ejecución, y un (1) año más.

La sumatoria del porcentaje de participación de consorcios o uniones temporales no podrá ser diferente al 100%.

Nota 1: El particular que presente propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal con un ente público, debe haberse sometido previamente a las disposiciones legales vigentes que regulan la materia.

Nota 2: El documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal, debe encontrarse debidamente suscrito por los integrantes en ORIGINAL.

DOCUMENTOS DE ORDEN JURÍDICO

- Carta de Presentación de la Propuesta: La carta de presentación de la Propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el Proponente. Si la Propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal, consorcio o asociación, deberá venir suscrita por el representante legal, debidamente facultado en los términos de ley. Cuando el proponente sea una persona extranjera, la propuesta será abonada por un nacional colombiano con domicilio en el país conforme a las normas vigentes.

- Cédula de Ciudadanía del Proponente: El proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal deberá anexar la copia de la cédula de ciudadanía, según sea el caso.
  En caso de consorcios o uniones temporales deberá allegar la copia de la cédula de ciudadanía, no solo del representante legal de este si no de cada uno de los integrantes, sea persona natural o jurídica (de esta a llegará el del representante legal).

- Libreta Militar del Proponente: El proponente persona natural y el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal, deberá anexar la libreta militar según sea el caso.
  En caso de consorcios o uniones temporales deberá allegar la Libreta Militar, no solo del representante legal de este si no de cada uno de los integrantes, sea persona natural o jurídica (de esta allegará el del representante legal). Este requisito es obligatorio para los menores de 50 años

- Certificado de Existencia y Representación Legal: Se deberá aportar certificado de constitución, existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se verificará:
  Fecha de expedición del Certificado de Existencia y Representación Legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso.
  - Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso.

• La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo del presente proceso, no será inferior al plazo establecido para la ejecución, y un (1) año más.

• El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista.

• Si el Representante Legal tiene restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente para contraer obligaciones. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, en el término establecido en estos pliegos de condiciones, determinara la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

- Verificación de Antecedentes Disciplinarios del Proponente: El Proponente con su propuesta allegará copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y del representante legal, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. En el evento en que uno de los integrantes del consorcio o unión temporal sea persona jurídica deberá anexar el certificado de esta y del representante legal.

- Verificación de Antecedentes Fiscales del Proponente: El oferente con su propuesta allegará copia de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, en concordancia con lo señalado en el inciso tercero del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el Municipio de Oporapa, verificará que el proponente (Sea Persona natural o Jurídica), no aparezca en el boletín de Responsables Fiscales, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y del representante legal.

  En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. En el evento en que uno de los integrantes del consorcio o unión temporal sea persona jurídica deberá anexar el certificado de esta y del representante legal.

- Certificado de Antecedentes judiciales: El proponente deberá acreditar que no presenta inhabilidad de tipo penal, mediante la presentación del certificado de antecedentes judiciales vigente, aplica para personas naturales y representantes legales; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes.

- Certificado de Medidas Correctivas: Se deberá anexar el certificado del sistema de registro nacional de medidas correctivas del representante legal del proponente (persona jurídica), del proponente persona natural y de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

- Registro Único Tributario: El proponente deberá anexar copia del Registro Único Tributario en el que se indique el Régimen Tributario al que pertenece, ya sea Simplificado o Común. En el caso de Personas Jurídicas se deberá anexar el de esta y el del representante legal. Y en el evento de Consorcios o Uniones Temporales se deberá anexar de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal.

- Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes – RUP: Cada uno de los proponentes o integrantes de los consorcios o uniones temporales deben encontrarse debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes

  La inscripción debe estar vigente y en firme, así como el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de esta selección abreviada de menor cuantía, conforme al Decreto 1082 de 2015 y a lo estipulado en Colombia compra eficiente.

  Si se prorroga el cierre del proceso de selección abreviada de menor cuantía, valdrá con la fecha inicial de cierre. El proponente podrá presentar original o fotocopia, con no más de treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre.

  Acreditación del pago a los sistemas de riesgos profesionales, pensión, salud y aportes a la cajas de Compensación Familiar:

  De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deberán acreditar que se encuentran al

día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano Familiar y SENA, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento.

- Registro de Deudores Alimentarios Morosos - Redam: Certificado para la persona natural o el representen legal de la persona jurídica en el que conste que no se encuentra inscrito en el (REDAM); REGISTRÓ DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS: En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 2097 de 2021, el cual se expide en la página web: https://redam.gov.co/

- Póliza De Garantía De Seriedad De La Oferta: El valor de esta garantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial estimado, establecidos en los pliegos de condiciones, y su vigencia se extenderá desde el día de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. La póliza tendrá un término de al menos tres meses contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre de la Subasta Inversa Presencial. La propuesta deberá acompañarse de una garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido.

  La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta, será causal de rechazo. Requisitos de la póliza o garantía:

  Asegurado o beneficiario: Municipio de OPORAPA , Nit 891.180.179-3
  Cuantía: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial.
  Vigencia: será contado desde el momento de la presentación de la oferta; y en todo caso deberá mantenerse vigente hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
  Tomador o afianzado: La persona natural, jurídica o el consorcio o unión temporal. Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figure en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, salvo que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá de esa manera. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la póliza o constancia de depósito debe ser constituida o efectuada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando sus integrantes o identificación) y NO al nombre del representante del consorcio o unión temporal.
  Firmas: La póliza debe estar firmada por el representante legal o autorizado de la compañía o entidad bancaria que la expide y por el tomador, so pena de rechazo de la propuesta
  Acompañarse del Recibo de pago o Constancia de Ley.
  No se aceptan pólizas expedidas por Aseguradoras que hayan sido intervenidas.
  La póliza debe estar firmada por el representante legal o autorizado de la compañía o entidad bancaria que la expide y por el tomador, so pena de rechazo de la propuesta.

  LA NO ACREDITACION O PRESENTACIÓN DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA ES CAUSAL DE RECHAZO.

- **Paz y Salvo Municipal Actualizado, aducido en documento original**: Deberá allegarse con la oferta original de la paz y salvo expedido por la Secretaría de Hacienda o Tesorería Municipal respecto de cualquier tipo de obligación con esta Entidad de para el año 2026 con vigencia para la época del cierre de éste proceso de selección y para con la persona del proponente. Cuando la propuesta se presente bajo la forma de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá acreditar ésta circunstancias en la forma indicada, así mismo cuando se trate de personas jurídicas este requisito será aplicable para la entidad como para el representante legal.

- **Compromiso anticorrupción:** La propuesta debe estar acompañada del Anexo — Compromiso Anticorrupción suscrito por el oferente.
- **Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades:** La propuesta debe estar acompañada del Anexo— Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades suscrito por el oferente
- **Autorización para notificación de los Actos administrativos a través de correo electrónico (Anexo a la invitación Publica)**
- **Autorización y/o Certificado de Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.**
  -Nombre de la Entidad MUNICIPIO DE OPORAPA
  -Nit 891180179-3

SIMULTÁNEA CON LA OFERTA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE ESTA ÚLTIMA.

VERIFICACIÓN JURÍDICA	CUMPLE O NO CUMPLE

B. CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA

2. CAPACIDAD TÉCNICA

La verificación técnica comprende el análisis que hará el Comité Evaluador para determinar si la propuesta se presenta con el lleno de los requisitos técnicos exigidos en el presente Pliego de Condiciones.

La verificación técnica será determinante para definir la admisión o rechazo de las propuestas dentro del proceso de selección. La presentación incompleta o el incumplimiento de requisitos y especificaciones exigidas determinarán la INADMISIBILIDAD de la propuesta.

2.1 EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL: La experiencia general del proponente se verificará mediante el Registro Mercantil, para personas naturales comerciantes, o el Certificado de Existencia y Representación Legal, para personas jurídicas, expedido por la Cámara de Comercio competente, en el cual se evidencie una antigüedad mínima de dos (2) años de inscripción o constitución, contada a la fecha de cierre del presente proceso.
Así mismo, el proponente deberá acreditar que dentro de las actividades económicas registradas en el Certificado de Cámara de Comercio se encuentran, como mínimo, las siguientes:

- G4731 – Comercio al por menor de combustible para automotores.
- G4732 – Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.

Igualmente, el proponente deberá encontrarse inscrito, vigente y en firme en el Registro Único de Proponentes (RUP), de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y acreditar la clasificación relacionada con el objeto contractual mediante los siguientes códigos UNSPSC, hasta el tercer nivel:

PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
15101505	Combustible Diesel
15101506	Gasolina
15121501	Aceite motor
15121902	Grasa

La Entidad verificará que las actividades económicas registradas en la Cámara de Comercio y la clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) guarden relación directa con el objeto del presente proceso de contratación, correspondiente al suministro de combustible (gasolina corriente y ACPM), lubricantes y demás insumos requeridos para el funcionamiento del parque automotor y la maquinaria del Municipio de Oporapa – Huila

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El proponente deberá acreditar experiencia mediante la ejecución de hasta tres (3) contratos terminados y registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP), cuyo objeto o alcance se encuentre relacionado con el suministro de combustibles para automotores, lubricantes o productos afines.
La sumatoria del valor ejecutado de los contratos aportados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección.
La experiencia deberá encontrarse registrada en el RUP y corresponder a alguno o varios de los siguientes códigos UNSPSC, hasta el tercer nivel:

PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
15101505	Combustible Diesel
15101506	Gasolina
15121501	Aceite motor
15121902	Grasa

En los oferentes plurales (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) cada uno de los integrantes deberá de cumplir con la experiencia solicitada.

Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

En caso que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de esta Entidad Estatal.

Para la verificación de esta condición de experiencia, se consultarán los contratos ejecutados registrados en el RUP identificados con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel.

Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente

certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional

El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

3. CAPACIDAD FINANCIERA:

El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP.

Tabla 3 - Indicadores de capacidad financiera

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a: 1.9
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a: 0.20
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a: 10

Si el Proponente es un consorcio o una unión temporal acreditará los indicadores de capacidad financiera mediante ponderación, es decir, cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices:

$$\text{Indicador} = \frac{\left[\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i \ X \ \text{porcentaje de participación}\right]}{\left[\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i \ X \ \text{porcentaje de participación}\right]}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). Esta opción incentiva que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

Los proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen: (i) Balance general (ii) Estado de resultados Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

Para el caso de las personas naturales extranjeras, deberán presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen y lo señalado en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y con el artículo 480 del Código de Comercio, acompañado de traducción simple al idioma español, con

los valores convertidos a la moneda legal colombiana a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen:

El balance general y estado de resultados o el último balance comercial, o el balance de apertura, según el caso, acompañados de la traducción simple al idioma español, presentados de acuerdo con el catálogo de cuentas (PUC). Decreto 2650 de 1993, expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversión, firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.

Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedente disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.

Formulario Financiero, el cual deberá contener la siguiente información: Activo Corriente, Activo Total, Pasivo Corriente, Pasivo Total y Patrimonio, en correspondencia a la codificación del PUC.

Los estados financieros vendrán consularizados o apostillados, conforme a la Ley.

Las disposiciones de este Pliego de Condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las Sociedades Colombianas

Extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores financieros requeridos, la propuesta será NO ADMISIBLE.

Tabla 2 – Indicadores De Capacidad Organizacional

Se exigirá como requisito habilitante que acredite a través del Registro Único de Proponentes (RUP) los siguientes requisitos de capacidad de organización como proveedor:

INDICADOR	PUNTAJE
Rentabilidad del patrimonio (utilidad operacional dividida por el patrimonio)	Mayor o igual a: 0.29
Rentabilidad del activo (utilidad operacional dividida por el activo total)	Mayor o igual a: 0.25

Si el Proponente es un consorcio o una unión temporal acreditará los indicadores de capacidad de organización mediante ponderación, es decir, cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices:

$$\text{Indicador} = \frac{\left[\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}\right]}{\left[\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}\right]}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). Esta opción incentiva que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

Los proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen: (i) Balance general (ii) Estado de resultados Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

En caso que la propuesta no cumpla con este requisito, la propuesta será NO ADMISIBLE

3.1 Precio Mínimo de Cada Lance

El rango de mejora en cada ronda no podrá ser inferior a un descuento porcentual global del
Uno por ciento por cada ítem (1%).

En el evento en que alguno de los oferentes no llegase a cumplir con este requisito durante la audiencia de subasta inversa presencial, este oferente será inmediatamente descalificado y no podrá seguir participando en el proceso.

3.2 Tiempo para Realizar el Lance.

VERIFICACION FINANCIERA	CUMPLE O NO CUMPLE

VII. Evaluación de la Oferta

El Municipio de OPORAPA debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI.

Para efectos de la calificación económica ganará la propuesta que oferte el menor precio conforme al procedimiento establecido en los presentes pliegos de condiciones.

CRITERIOS DE DESEMPATE

FACTORES DE DESEMPATE: En el evento en se presente un empate de dos o más ofertas, de manera que una y otras queden ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se procederá al desempate en la siguiente forma: De acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, se utilizarán las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido:

NO ORDEN	FACTOR
1	Bienes y servicios nacionales frente a la oferta de bienes y servicios extranjeros, esta condición se

	entenderá justificada con el formato de apoyo a la industria Nacional que diligencia en oferente
2	Propuesta de mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o la de un proponente plural constituido por mujeres en las anteriores condiciones. Para acreditar la condición de mujer cabeza de familia deberá acreditar acorde con lo establecido en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, con declaración ante notario de tal condición. En el caso de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar deberá allegar la medida de protección que debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena –en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas–. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada
3	Oferente que acredite por lo menos que el 10% de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997, esto se acreditará con la certificación de personal en condición de discapacidad aportando además la certificación que entrega el Ministerio de Trabajo para dar cuenta de la vinculación y aval de dicho personal
4	Oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiaras de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, se acreditará a través de la certificación de nómina y los respectivos documentos de identidad del personal mayor
5	Propuesta que acredite que por lo menos el 10% de su nómina pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera o Rrom. Para el cumplimiento de esta causal se debe allegar la certificación de pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas Certificación expedida por el Ministerio del Interior que es la autoridad encargada de acuerdo a las competencias de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, así como de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras,Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, de dicho Ministerio.
6	Propuesta presentada por personas en procesos de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente. Para la acreditación de esta causal se deberá presentar certificación expedida por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización –ARN, donde acredite tal condición.
7	Oferta presentada por un proponente plural (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. Para la acreditación de tales condiciones el oferente deberá leer las condiciones establecidas en los numerales anteriores de estas causales de rechazo.
8	Oferta presentada por una MIPYME o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MIPYME, cooperativas o asociaciones mutuales. Se acreditará con lo establecido en la cámara de comercio y se acompañará de la certificación expedida por el contador o el revisor fiscal.
9	Proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. Se acreditará con lo establecido en la cámara de comercio y se acompañará de la certificación expedida por el contador o el revisor fiscal.
10	Oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de

	diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11	Empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES
12	Si el empate se mantiene, después de aplicar los criterios anteriores, se procederá a elegir el primer orden de calificación mediante el sorteo por balotas, para lo cual en la audiencia de adjudicación, los proponentes empatados escogerán las balotas y se adjudicara a aquel que obtenga el número mayor.

NOTA: Los factores de desempate se tendrán en cuenta si cumplen lo establecido de acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021.

VIII. Oferta

A. Presentación

Las propuestas deberán presentarse en idioma español y elaborarse por cualquier medio electrónico que permita su correcta visualización, junto con la totalidad de los documentos que las integran.

La presentación de la oferta se realizará exclusivamente a través de la plataforma SECOP II, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso de selección, mediante el diligenciamiento del cuestionario electrónico dispuesto por la plataforma y el cargue de los documentos soporte exigidos en el pliego de condiciones.

La propuesta deberá presentarse en dos (2) sobres digitales, de conformidad con la configuración del proceso en SECOP II, así:

Sobre Digital No. 1 – Documentos Habilitantes: Deberá contener la totalidad de los documentos y requisitos de carácter jurídico, financiero, técnico y demás documentos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones, organizados y cargados en los espacios habilitados para tal fin en la plataforma.

Sobre Digital No. 2 – Oferta Económica: Deberá contener únicamente la propuesta económica, diligenciada y cargada de conformidad con las condiciones establecidas en el cuestionario electrónico y en el pliego de condiciones.

Los documentos que integren cada uno de los sobres digitales deberán corresponder exclusivamente a la información requerida para cada etapa de evaluación, sin incorporar información de la oferta económica dentro

del Sobre Digital No. 1, so pena de las consecuencias previstas en la normativa aplicable y en el presente pliego de condiciones.

Una vez vencido el plazo para la presentación de ofertas, la Entidad efectuará la apertura electrónica del Sobre Digital No. 1, con el fin de verificar los documentos habilitantes y realizar la evaluación jurídica, financiera y técnica de las propuestas. Cumplida esta etapa y una vez se encuentren en firme los informes de evaluación, la Entidad procederá a la apertura del Sobre Digital No. 2, correspondiente a la oferta económica de los proponentes habilitados, y adelantará la audiencia de apertura de propuestas económicas y, posteriormente, el evento de Subasta Inversa Electrónica, de conformidad con el cronograma del proceso y las reglas previstas en el pliego de condiciones.

Todos los documentos que integren la oferta deberán encontrarse debidamente suscritos por quien tenga la capacidad legal para comprometer al proponente, cuando ello sea exigible, y cargados en formatos legibles a través de la plataforma SECOP II. Se recomienda que los archivos se presenten debidamente identificados y organizados, con el propósito de facilitar su verificación por parte de la Entidad.

Las correcciones, aclaraciones o enmendaduras que contengan los documentos de la oferta deberán encontrarse debidamente avaladas por el proponente mediante la firma o el mecanismo de autenticación que resulte aplicable, cuando la naturaleza del documento así lo requiera.

La información registrada por el proponente en el cuestionario electrónico de SECOP II y los documentos cargados en cada uno de los sobres digitales constituirán la oferta oficial presentada dentro del presente proceso de selección.

No se aceptan propuestas que sean presentadas con posterioridad a la hora exacta de la fecha de cierre. Cerrado el proceso de contratación no se admitirá modificación de la propuesta.

B. Acreditación de requisitos habilitantes

1. Capacidad Jurídica:

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

Certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil, expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.

i. Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.
ii. Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
iii. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades

relacionadas directa o indirectamente.

iv. Documento de identidad del representante legal.
v. Certificación bancaria expedida por la Entidad correspondiente.
vi. Libreta militar

2. Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia según lo establecido en los requisitos habilitantes.

3. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, en firme con corte a 31 de Diciembre del 2025.

4. Oferta económica

El Proponente debe incluir en su Oferta económica (Sobre No. 2).

C. Revisión de los requisitos habilitantes

La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata la sección VI del presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento hasta antes de la audiencia de subasta.

El Municipio de OPORAPA debe publicar el informe de cumplimiento de requisitos habilitantes de que trata la sección VI.

D. Evaluación de las Ofertas

La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el proceso de contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente, los dos sobres se deben presentar en el apartado destinado para ello dentro de la plataforma transaccional SECOP II.

E. Declaratoria de Desierta

El Municipio de OPORAPA declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

(a) No se presenten Ofertas;
(b) Ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones;
(c) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente;
(d) El representante legal del Municipio de OPORAPA Huila o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión;

y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

F. Devolución de las Ofertas

Las ofertas quedan radicadas de forma virtual en el apartado destinado para ello dentro de la plataforma transaccional SECOP II.

G. Causales de Rechazo

Se procederá al rechazo de la (s) Propuesta (s), ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

- Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.
- Cuando en un mismo proceso de contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales g) y h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la entidad solo admitirá la oferta presentada primero en el tiempo
- Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- Que la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural esté incursa en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
- Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta.
- Que la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el proponente por primera vez o cuando han cesado los efectos y debe volver a inscribirse, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del proceso de contratación.
- Que el proponente no acredite la presentación de la información para renovar el Registro Único de Proponentes (RUP), a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, o en la fecha que establezca la ley o el reglamento, si fuera una distinta.
- Que el proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los términos de los requisitos habilitantes del proceso.
- Que el proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal
- Que la propuesta económica no se aporte.
- Que el objeto social del proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del contrato.
- Que el valor total de la oferta exceda el presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación.
- No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecerlo en cero (0) pesos.
- Superar el valor unitario de alguno o algunos de los siguientes ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del presupuesto oficial.
- Cuando se presente propuesta condicionada para la adjudicación del contrato.
- Presentar la oferta extemporáneamente.
- Presentar más de una oferta económica en el Sobre 2 con valores distintos.

- Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en la sección.
- Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en el pliego de condiciones.

IX. Acuerdos Comerciales

Las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

La siguiente tabla son los Acuerdos Comerciales aplicables a nivel municipal, no obstante, la aplicación de los acuerdos comerciales depende del monto el cual fueron consultados en la guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"

Acuerdo Comercial	¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicableal Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Chile	SI	NO	NO	NO	NO
Corea	SI	NO	NO	NO	NO
Estados Unidos	SI	NO	NO	NO	NO
México	SI	NO	NO	NO	NO
Alianza Pacífico	SI	NO	NO	NO	NO
(Chile, SI México y Perú)	SI	NO	NO	NO	NO
Estados ALC	SI	NO	NO	NO	NO
Canadá	SI	NO	NO	NO	NO
Israel	SI	NO	NO	NO	NO
Costa Rica	SI	NO	NO	NO	NO
Unión Europea	SI	NO	NO	NO	NO
Triángulo delNorte (el salvador, Guatemala y Honduras)	SI	SI	SI	NO	SI
Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	NO	NO	NO	NO
ComunidadAndina	NO	SI	SI	NO	SI

X. Riesgos

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, se identifican los Riesgos del Proceso deContratación desde su planeación

hasta su liquidación

ALCALDIA MUNICIPAL DE OPORAPA	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONÓMICO	Oferta artificialmente baja, precios ofertados por debajo del mercado	Imposibilidad de cumplimiento o productos de dudosa calidad	3	3	6	RIESGO ALTO	ENTIDAD/	Verificación de acuerdo a guías, justificación por parte de oferentes	2	2	4	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA	Marzo de 2026	Diciembre de 2026	Revisión de los términos y ejecución del contrato	CRONOGRAMA DEL PROCESO
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Fluctuación de precios mercado, impuestos o costos asociados	Aumento de costos, riesgo de desequilibrio económico que afecta cumplimiento	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Establecer dentro de las condiciones la responsabilidad contratista	2	2	4	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA	Marzo de 2026	Diciembre de 2026	Revisión de los términos y ejecución del contrato	CRONOGRAMA DEL PROCESO
3	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	REGULATORIO	Cambio de normatividad o regulaciones que afecten el proceso contractual	Riesgos en proceso de ejecución	3	3	6	RIESGO ALTO	ENTIDAD/	Establecimiento de garantías	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/	Marzo de 2026	Diciembre de 2026	Establecer condiciones relativas al cambio de normatividad	POR EVENTO
4	ESPECÍFICO	INTERNO	CONTRATACIÓN	FINANCIERO	Administración inadecuada que suponga riesgos de liquidez, endeudamiento	Imposibilidad de ejecutar el objeto contractual a cabalidad	3	4	7	RIESGO ALTO	ENTIDAD ESTATAL	Establecimiento de indicadores financieros de menor riesgo para la entidad	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD ESTATAL	Marzo de 2026	Diciembre de 2026	Al momento del cierre de ofertas	UNA VEZ
5	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento requerimientos técnicos de productos suministrados	Baja calidad en la ejecución	4	3	7	RIESGO ALTO	ENTIDAD/	Establecimiento de garantías en el contrato y supervisión en la ejecución	2	3	5	RIESGO MEDIO	NO	ENTIDAD ESTATAL	Marzo de 2026	Diciembre de 2026	En la supervisión	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN
6	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Falta de inventario o insumos disponibles para el suministro	Afectación en el cronograma, demoras en cumplimiento	3	4	7	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Establecimiento de garantías	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	Marzo de 2026	Diciembre de 2026	Durante el desarrollo del contrato	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN

7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL O POLÍTICO	Desórdenes sociales, paros, protestas que impidan el transporte de suministros	Afectación en el cronograma, incumplimientos	2	4	6	RIESGO ALTO	ENTIDAD/	Establecer condiciones para atender contingencias	1	3	4	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/	Marzo de 2026	Diciembre de 2026	Por evento	OTRO
8	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento del contratista en pago de obligaciones contractuales a trabajadores	Deficiencias en prestación del servicio	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Seguimiento para el cumplimiento de garantías	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Marzo de 2026	Diciembre de 2026	Durante el desarrollo del contrato	QUINCENAL
9	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	DE LA NATURALEZA	Desórdenes sociales, accidentes laborales o sucesos naturales	Deficiencia, retrasos o imposibilidad de cumplimiento	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Establecimiento de garantías ante eventos de la naturaleza	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	Marzo de 2026	Diciembre de 2026	Por evento	POR EVENTO
10	ESPECÍFICO	INTERNO	CONTRATACIÓN	FINANCIERO	Incumplimiento de la entidad en el pago a proveedores	Riesgos en proceso de ejecución	1	3	4	RIESGO BAJO	ENTIDAD ESTATAL	Certificados y registros presupuestales ajustados	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD ESTATAL	Marzo de 2026	Diciembre de 2026	Una vez	ANTES DE PUBLICAR
11	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Fallas en procesos, personal o sistemas	Riesgos o retrasos en proceso de ejecución	4	4	8	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	Establecimiento de garantías en el contrato y supervisión en la ejecución	2	2	4	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA	Marzo de 2026	Diciembre de 2026	Durante el desarrollo del contrato	DIARIO
12	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	Actos de corrupción entre funcionarios en adjudicación o ejecución del contrato	Afectación del presupuesto de obra, riesgos penales, desequilibrio económico	2	2	4	RIESGO BAJO	ENTIDAD ESTATAL	Condiciones favorables, libre concurrencia de oferentes, compromiso anticorrupción	1	3	4	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD ESTATAL	Marzo de 2026	Diciembre de 2026	Durante el desarrollo del contrato	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN
13	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	No legalización del contrato en los términos contemplados por parte del contratista	Afectación del cronograma, demoras y retrasos en suministro	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Comunicación por medio de los medios establecidos al contratista	2	3	5	RIESGO MEDIO	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Marzo de 2026	Diciembre de 2026	Por evento	POR EVENTO

Esta matriz se encuentra publicada en los estudios y documentos previos anexos al proceso, los cuales hacen parte integral del mismo.

Vencido el plazo para discutir y revisar los Riesgos identificados, si se presenta alguna observación adicional, la misma solo

será estudiada y tenida en cuenta por parte del El Municipio de OPORAPA, únicamente si diere lugar a modificar el Pliego de Condiciones mediante Adenda.

XI. Garantías

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de Riesgo que se incluye en el acápite anterior.

Considerando lo antes expuesto, se establecen los siguientes mecanismos de cobertura:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Seriedad de la oferta.	Póliza de seguros	10% del valor del presupuesto a contratar	Término de duración de treinta (30) días calendario.
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.
Calidad del servicio	Póliza de seguros	10% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la Suscripción
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato
Pago de Salarios, Indemnización es y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de seguros	200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV. 300 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 1.500 SMMLV e inferior o igual a 2.500 SMMLV. 400 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 2.500 SMMLV	Término de duración del contrato a partir de la legalización del contrato

XII. Interventoría y/o supervisión

El Municipio de OPORAPA ejercerá la Supervisión de la presente contratación a través deL Almacén municipal

La supervisión, velará por los intereses de la misma y tendrán las funciones que por la índole y naturaleza del contrato

le sean propias. Entre otras:

1. Verificar, Revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico y legal exigidos por el Municipio en los términos de la mínima cuantía como requisitos indispensables para suscribir el acta de iniciación del contrato.
2. Levantar las actas respectivas entre contratista y Supervisor.
3. Elaborar oportunamente las actas de liquidación y terminación del contrato.
4. Vigilar que el servicio se preste cumpliendo las especificaciones técnicas establecidas.
5. Certificar la ejecución del trabajo contratado, dentro de las condiciones exigidas.
6. Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, Riesgos profesionales. Pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar. ICBF y SENA, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.

XIII. Obligaciones de las Partes

OBLIGACIONES DE CARÁCTER GENERAL DEL CONTRATISTA:

1. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.
2. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
3. Cumplir las obligaciones en relación a la seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, es decir, el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 1076 de 2015 y demás marco legal aplicable vigente.
4. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.
5. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
6. Acatar las órdenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
7. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
8. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad de la Alcaldía Municipal y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.
9. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
10. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
11. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Suministrar en forma continua e ininterrumpida (según el plazo del contrato) gasolina, ACPM, grasas y lubricantes de primera calidad, en las condiciones técnicas de la oferta y las mínimas aprobadas por el gobierno nacional y de acuerdo con las instrucciones del supervisor o su delegado en el momento que se requiera, hasta el valor del presupuesto oficial.
2. Prestar el servicio a través de talonarios (valeras) hasta el cubrimiento total del valor del contrato o su finalización. Así mismo, expedir una constancia al conductor con los siguientes datos: nombre de la estación de servicio, dirección, ciudad, placa del vehículo, fecha del suministro y cantidad.
3. Suministrar los combustibles de acuerdo con los valores ofertados y pactados, se reconocerá por parte del Municipio los incrementos de % de acuerdo con las tarifas implementadas por el Gobierno Nacional para el Departamento del Huila.
4. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de proveimiento de combustible instalados en la estación de servicio, los cuales se deben ajustar a los requerimientos técnicos y disposiciones legales vigentes en la materia.
5. Prestar las 24 horas del día, los siete (7) días de la semana, el servicio de suministro de combustible a proveer, mediante personal idóneo, con sujeción a las normas de seguridad propias de éste tipo de actividades.
6. Garantizar que los bienes objeto de suministro cumplan con las descripciones previstas en el presupuesto oficial y que se ajustan a la normatividad del Ministerio de Minas y Energía.
7. Los combustibles deben ser micro filtrados con las especificaciones y procedimientos técnicos para la sustracción de agua, o las nuevas especificaciones y procedimientos requeridos para la provisión de ACPM.
8. Ofrecer y cumplir durante la vigencia del contrato con la medida establecida para cada galón de ACPM y Gasolina solicitados, el cual es de 3784 centímetros cúbicos
9. Dar cumplimiento a los requisitos del Artículo 22 del Decreto 4299 de 2005 y suministrar el combustible cumpliendo con los parámetros establecidos en la Resolución No. 898 de 1995, expedida por el Ministerio del Medio Ambiente, en lo relacionado con la calidad de los combustibles.
10. Realizar los suministros de combustible a los vehículos como MOTONIVELADORA, VOLQUETA Y RESTROEXCAVADORA que hacen parque automotor del Municipio, según las órdenes firmadas por el encargado para tal efecto, en este caso de Área de Almacén General Municipal.
11. Dar estricto cumplimiento a la legislación vigente para el suministro de combustibles, especialmente las contenidas en el Decreto 1073 de 2015.
12. Garantizar que los dispensadores de combustible se encuentren debidamente calibrados.
13. Soportar la relación de entrega de combustible de acuerdo con el suministrado.
14. Establecer las correspondientes pólizas de garantía.
15. Ante la escasez del combustible a suministrar, dar prelación a la Administración Municipal con el suministro, para el cumplimiento del objeto de este contrato.
16. No causar daños a personas y bienes de terceros o del municipio, respondiendo por lo que ocasiones por imprudencia, negligencia, impericia o descuido, dentro o fuera de los lugares donde se han de ejecutar los trabajos, derivados de su actividad y/o sus trabajadores.
17. Las demás análogas que se requieran y que estén acordes con la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Pagar en forma oportuna el valor del contrato.
2. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales y exigir la calidad del mismo.
3. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, acorde con las cláusulas de forma de pago, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
5. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra el Municipio en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.

6. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados en la Ley.
7. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

Ejercer la supervisión del contrato.

El contratista se obliga para con el Municipio de OPORAPA, a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato a la luz de las disposiciones legales vigentes, lo establecido en los estudios previos y en el pliego de condiciones:

XIV. Documentos Soporte del Contrato

El proponente que resulte adjudicatario del contrato se obligan a aportar los siguientes documentos previa la celebración del contrato:

A. Registro Único Tributario

El proponente deberá anexar copia del Registro Único Tributario en el que se indique el Régimen Tributario al que pertenece, ya sea Simplificado o Común. Y en el evento de Consorcios o Uniones Temporales se deberá anexar de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal. El RUT deberá estar actualizado a la Firma del contrato, según la Resolución No. 139 del 2012.

XV. Cronograma

Los plazos y etapas del presente proceso de selección serán los establecidos en el cronograma generado y publicado a través de la plataforma SECOP II, el cual hará parte integral del presente proceso y será el único instrumento oficial para efectos del cómputo de los términos y el desarrollo de las actuaciones contractuales.

TÉRMINO PARA RETIRAR LA PROPUESTA Los proponentes podrán retirar sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso de acuerdo con los términos y condiciones publicados en el SECOP I, los cuales deberán ser consultados por el proponente.

ADENDAS Las modificaciones al pliego de condiciones definitivo se realizarán mediante ADENDAS numeradas secuencialmente, las cuales formarán parte integral del mismo y serán publicadas a través de la plataforma SECOPI. El Municipio de OPORAPA, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, publicará las Adendas en días hábiles, entre las 07:00 a.m. y las 07:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación. Toda modificación deberá emitirse por escrito, en documento separado, mediante Adenda que deberá publicarse a través de la página web www.colombiacompra.gov.co (Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II) salvo la información de carácter reservada. De igual forma la Entidad podrá expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

CONFIDENCIALIDAD DE LA OFERTA Los OFERENTES deberán indicar en su oferta, de acuerdo al procedimiento establecido en el SECOP I, cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado, para así dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4º del artículo 24 de la Ley 80 de 1993.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones. Asimismo, mediante Adenda podrá la Administración modificar el cronograma cuando así lo requiera.

(ORIGINAL FIRMADO)
MARCO ANTONIO MOLINA MAZABEL
Alcalde Municipal

Edificio Municipal Calle 5 No. 6 – 79 Teléfono. 3168317988 Código Postal. 41503000
Página Web: www.oporapa-huila.gov.co *Correo Electrónico: contactenos@oporapa-huila.gov.co*

Lugar y fecha

Señores
Municipio de OPORAPA

Proceso de Contratación: Subasta Inversa No_____de 2026.

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Municipio de OPORAPA para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente Proceso de Contratación [Insertar objeto].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de susempleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar objeto] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los_____días del mes de_____de 2016.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural] Nombre: [Insertar información] Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

Anexo 2 –Formato de Carta de presentación de ofertas

Lugar y fecha

Señores
Municipio de
OPORAPALa ciudad

Referencia: Proceso de Contratación – Subasta Inversa No. Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del Municipio de OPORAPA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizadopara suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones de la Subasta de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos,impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.
10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
12. Que me comprometo a ejecutar las obras con las especificaciones técnicas y en el plazo establecido en el pliego de condiciones.

Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	[Nombre]
Dirección	[Dirección de la compañía]
Teléfono	[Teléfono de la compañía]

e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]

Firma representante legal del ProponenteNombre:

Anexo 3 - Documento Consorcial

Entre los suscritos a saber:_____, mayor de edad, vecino de estaciudad, identificado con cédula de ciudadanía No_____, expedida en_____, Quien obra en nombre y representación legal de_____(Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en_____, con NITNo_____, y debidamente facultado por la Junta de Socios, y _____mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No_____, expedida en_____quien obra en nombre y representación legal de (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.)_____, legalmente constituida, condomicilio principal en____, con NIT No_____, y debidamente facultadopor los estatutos sociales.,_____ _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificadocon cédula de ciudadanía No_____, expedida en _____, quien obraen su propio nombre y representación legal de_____(Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.),legalmente constituida, con domicilio principal en_____, con NITNo_, y debidamente facultado por los estatutos sociales, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de un CONSORCIO entre, _____y_____, con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente CONSORCIO, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la Subasta No. _____, abierta por LA ALCALDIA MUNICIPAL DE OPORAPA, cuyo objeto es: _____. Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

SEGUNDA: DENOMINACIÓN: El presente CONSORCIO se denominará _____ _____,

TERCERA: DOMICILIO: El domicilio del CONSORCIO será: (dirección, teléfono y/o No. de fax) de la ciudad de _____,

CUARTA: REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Se designa como Representante del presente CONSORCIO al Señor_____identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en_____, cargo este que se entiende aceptado con lafirma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO. Igualmente se nombra como Suplente del Representante del CONSORCIO al Señor _____. identificado con cédula de ciudadanía No_____,

QUINTA: DURACIÓN.-La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre de la Subasta, la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso EL CONSORCIO durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SEXTA: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación:

_____ _____%
_____ _____%

SÉPTIMA CESIÓN.-Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio, unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita de laAlcaldía Municipal. En caso de aceptarse la cesión por parte de la Alcaldía Municipal el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados frente a la Unidad.
Aspectos Financieros
Arbitramento
Reglas básicas que regulan la relaciones entre los integrantes del CONSORCIO. Etc.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los_____días del mes_____del año_____.

ACEPTO: _____
C.C: _____
Representante Legal de _____
o persona natural del Consorcio _____
NIT: _____
Dirección _____
Tel:y fax _____

ACEPTO: _____
C.C: _____
Representante Legal de _____
o persona natural del Consorcio _____
NIT: _____
Dirección _____

ACEPTO: _____
C.C: _____
Representante Legal del _____
Consorcio _____
NIT: _____
Dirección _____

Tel:y fax _____

ACEPTO: _____
C.C: _____
Suplente Representante Legal del Consorcio _____
NIT: _____
Dirección _____

Anexo 4 - Documento de Constitución de la Unión Temporal

En la Ciudad de, a los xx días del mes de____de 20___, comparecieron las siguientes personas naturales o sociedades constituidas conforme a la ley colombiana, por conducto de sus respectivos representantes legales o apoderados especiales debidamente constituidos, identificados con las cédulas de ciudadanía cuyos números y lugares de expedición aparecen al pie de sus firmas, debidamente facultados para otorgar el presente acto:

SOCIEDAD/ Persona natural	NIT/CC	REPRESENTANTE LEGAL O APODERADOESPECIAL.

Las partes así descritas han decidido conformar la Unión Temporal (incluir nombre), en adelante LA UNIÓNTEMPORAL, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: NOMBRE Y DOMICILIO. LA UNIÓN TEMPORAL se denominará (incluir nombre), y su domicilio será la ciudad de

La sede de LA UNIÓN TEMPORAL es (incluir dirección de la sede).

SEGUNDA: OBJETO Y ALCANCE. El objeto de LA UNIÓN TEMPORAL es presentar una propuesta en elproceso de contratación que tiene por objeto (incluir objeto), y posteriormente, en caso de ser adjudicado, suscribir, perfeccionar y ejecutar el respectivo contrato.

TERCERA: DURACIÓN. LA UNIÓN TEMPORAL estará vigente desde la fecha de su firma y se extenderá por un término igual al plazo del contrato que se llegare a suscribir y cuatro meses más.

No obstante lo anterior, el presente acuerdo se terminará automáticamente si el contrato no llegare a serleadjudicado a LA UNIÓN TEMPORAL.

CUARTA: PARTICIPACIÓN. Los miembros de LA UNIÓN TEMPORAL participarán de manera conjunta en la totalidad de la ejecución de los trabajos y obligaciones inherentes al objeto del proceso de contratación y, en consecuencia, responderán solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado. Para los fines pertinentes de LA UNIÓN TEMPORAL, las labores a realizar y el porcentaje de participación de los miembros de LA UNIÓN TEMPORAL es el que se describe a continuación:

ESTABLECER LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN Y LAS LABORES A REALIZAR DE CADA MIEMBRO.

QUINTA: REPRESENTACION. Las partes de LA UNIÓN TEMPORAL acuerdan que la representación de LA UNIÓN TEMPORAL estará a cargo de (incluir al representante), identificado con cédula xxxxx, quien queda expresamente facultado para presentar la propuesta a que haya lugar, firmar el contrato en caso de ser adjudicado, otorgar las garantías exigidas, representar a LA UNIÓN TEMPORAL judicial o extrajudicialmente
ejercer las facultades de recibir, transigir y conciliar y tomar todas las determinaciones que lleguen a ser necesarias para la adecuada ejecución del contrato, con las más amplias facultades.

PARÁGRAFO: Además de las antes enunciadas, el representante legal de LA UNIÓN TEMPORAL tendrá las siguientes funciones y

facultades:

(INCLUIR OBLIGACIONES)

SEXTA: RESPONSABILIDAD. Los miembros de la unión temporal serán solidariamente responsables por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto del contrato, en caso de ser adjudicado.

SÉPTIMA: COMITÉ DE DIRECCIÓN. Las políticas generales de manejo de LA UNIÓN TEMPORAL, así como el seguimiento del avance general de los trabajos y las decisiones técnicas fundamentales sobre los mismos y en general, el seguimiento de las actividades y obligaciones propias de la propuesta y el contrato celebrado, en caso de ser adjudicado a LA UNIÓN TEMPORAL, estarán a cargo de un Comité de Dirección, el cual estará conformado por los representantes legales de las partes que lo integran o sus delegados. Todas las decisiones del Comité de Dirección deberán ser tomadas por unanimidad y serán obligatorias para las partes.

El Comité de Dirección se pronunciará de manera especial, más no exclusiva, sobre los siguientes aspectos:

1. Presupuesto de costos y proyecciones de gastos del eventual contrato.
2. Propuestas de solución y fórmulas de arreglo ante eventuales conflictos que surjan entre LA UNIÓNTEMPORAL y EL MUNICIPIO.
3. Directrices de carácter técnico y organización general de los trabajos.
4. Cumplimiento de los plazos acordados en desarrollo de los trabajos.
5. Selección del esquema más conveniente del proyecto, así como de los parámetros más relevantes delmismo.
6. Los demás que se consideren pertinentes y necesarios para la adecuada ejecución del contrato.

OCTAVA: OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS. Dentro de los límites definidos en los términos de referencia y/o en el Contrato que se llegare a suscribir, las partes ponen a disposición de LA UNIÓN TEMPORAL susrecursos, conocimientos, documentación, servicios y personal, con la finalidad de garantizar la buena ejecución de las obligaciones a su cargo, así como su capacidad profesional y técnica al servicio del proyecto, ejecutando cada una de las actividades que en esta cláusula se relacionan.

Se llevará un control mensual de la programación indicada, para verificar que la utilización de los recursos y el avance en cada actividad corresponda a lo programado y que se hayan alcanzado los resultados esperados. En caso de presentarse retraso en alguna de las actividades, la parte responsable hará todos los esfuerzosnecesarios para ajustarse nuevamente a la programación.

NOVENA: PERSONAL Y RELACIONES LABORALES. Cada una de las partes será responsable de suministrar el personal profesional y técnico requerido para llevar a cabo las actividades propias del proyecto, así como del pago de todos los conceptos salariales y prestaciones sociales del personal a su cargo.

Las partes declaran expresamente que las actividades objeto del presente acuerdo, las realizan en forma independiente, utilizando sus propios medios y recursos y con total autonomía administrativa. Así mismo queda claramente establecido que las partes son totalmente independientes para todos los efectos laborales, por tanto,
cada una de ellas será el único empleador de los trabajadores que emplee en la ejecución de las actividades que le corresponden de conformidad con su participación en el presente acuerdo, estando exclusivamente a su cargo el pago de salarios, descansos remunerados, prestaciones sociales e indemnizaciones que se causen a favor de dichos trabajadores, al igual que los aportes que establece la ley para entidades como el ISS, EPS, ARP, SENA, BIENESTAR FAMILIAR etc., quedando por tanto la otra parte exonerada en todo momento presente o futuro de toda obligación o acción laboral por concepto del presente acuerdo. Igualmente, cada una de las partes queda exonerada de toda responsabilidad civil, administrativa o penal por los contratos o convenios que celebre la otra parte con terceras personas jurídicas o naturales.

No habrá solidaridad entre las partes por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones frente a los dependientes utilizados por cada una de ellas. Los dependientes asignados por una de las partes paraatender las labores objeto del presente acuerdo y del contrato que se celebre, tienen exclusivamente relación laboral con ésta y no con la otra parte, conforme lo dispone el artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo y artículo 3 del Decreto 2351 de 1965.No obstante lo anterior, en caso de presentarse solidaridad en el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones frente a los mencionados dependientes asignados por una de las partes, la otra podrá repetir dicho pago en contra de la primera.

DÉCIMA: GASTOS COMUNES. Todos los gastos comunes por concepto de impuestos, tasas o contribuciones, directos o indirectos, los previamente acordados por las partes, incluyendo los que se generen con la preparación y presentación de la propuesta y los que se causen con la legalización del contrato que se suscriba en caso de ser adjudicado a LA UNIÓN TEMPORAL, serán prorrateados entre las partes en la proporción de su respectiva participación.

UNDÉCIMA: CONFIDENCIALIDAD. Cada una de las partes de LA UNIÓN TEMPORAL y sus dependientes se abstendrán de divulgar, publicar o comunicar a terceros información, documentos o fotografías relacionados con las actividades de las otras partes, o información que conozcan en virtud de la ejecución del presente acuerdo o de la candidatura, presentación de la propuesta y/o la celebración y ejecución del contrato con LA ALCALDIA MUNICIPAL o por cualquier otra causa.

Para estos efectos, las partes convienen que toda información que reciban de las otras partes se consideraimportante y confidencial y divulgarla o transmitirla puede lesionar sus intereses e incluso su reputación. Las partes de LA UNIÓN TEMPORAL se abstendrán igualmente de utilizar cualquier información procedente de la otra parte para cualquier fin diferente a la ejecución del presente acuerdo y del contrato que se suscriba con EL MUNICIPIO, en caso de ser adjudicado.

***DUODÉCIMA**: CLÁUSULA COMPROMISORIA.Cualquier diferencia, conflicto o incumplimiento que surja entre las partes con ocasión de la suscripción, ejecución, terminación o liquidación del presente documento, será sometido a la decisión de un Tribunal de Arbitramento, que se sujetará a las normas vigentes sobre la materia.*

***DECIMATERCERA:** CESIÓN DE LA PARTICIPACION EN LA UNIÓN TEMPORAL. Ninguna de las partes podrá ceder en todo o en parte su participación en la presente unión temporal.*

DECIMACUARTA: IRREVOCABILIDAD DE LA UNIÓN TEMPORAL. Una vez constituida LA UNIÓN TEMPORAL, ésta tendrá el carácter de irrevocable desde su constitución hasta el vencimiento del plazo.

DECIMAQUINTA: MODIFICACIONES. Todas las modificaciones que se efectúen al presente acuerdo deberán constar por escrito suscrito por los representantes legales de las partes.

DECIMASEXTA: NOTIFICACIONES. Cualquier notificación o comunicación que una de las partes de LA UNIÓN TEMPORAL quiera realizar a la otra deberá remitirse por correo certificado, si es preciso, o cualquier otro método que permita conocer que la misma ha llegado a su destino.

En constancia y en señal de aceptación se firma este documento en tantos ejemplares como contratantes, a los _____

Firma de las empresas o personas natural

---------- ----------

Anexo 5 - Certificado de acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional para cumplir con los requisitos habilitantes por parte de proponentes plurales

Proponente: _____

Con base en la información financiera contenida en el RUP con corte al 31/12/2022 diligenciar:

Capacidad Financiera:

	OFERENTE PLURAL			
Porcentaje de participación	Indicar % de participación	Indicar % de participación	Indicar % de participación	100%
Indicador	Índice del participante 1	Índice del participante 2	Índice del participante 3	Total Índice oferente plural
Índice de Liquidez				
Índice de Endeudamiento				
Razón de cobertura de intereses				

Si el oferente tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

Capacidad Organizacional:

	OFERENTE PLURAL			
Porcentaje de participación	Indicar % de participación	Indicar % de participación	Indicar % de participación	100%
Indicador	Índice del participante 1	Índice del participante 2	Índice del participante 3	Total Índice oferente plural
Rentabilidad sobre activos				
Rentabilidad sobre elpatrimonio				

Si el oferente tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y laresponsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en el presente formato es cierta.

_____ _____

Firma del proponente Firma Contador

_____ _____

Nombre Nombre

_____ _____

Cédula Cédula

_____

No. Tarjeta Profesional

_____

_____

Firma del Revisor Fiscal (si lo tiene)Nombre

_____

Cédula

_____

No. Tarjeta Profesional

Nota: La información deberá estar suscrita por el revisor fiscal y contador de cada uno de los miembros delproponente plural.

ANEXO 6
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

Ciudad, fecha

_____, identificado con cedula de ciudadanía No _____, actuando en calidad de_____.
Identificada con_____, declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades estatales de conformidad con las leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7° y 52 y los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1° del estatuto contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso enninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales, judiciales y el boletín de responsables fiscales, no se registra ningún antecedenterespecto de las personas aquí señaladas.

Dado en.

El OFERENTE Nombre:
C. C. No.: Representante Legal: NIT No.:DATOS
DEL OFERENTE:
Dirección: Ciudad:
Email: Teléfono(s):
Telefax:
Ciudad

Anexo 7 –Compromiso Anticorrupción

Lugar y fecha

Señores
Municipio de OPORAPA

Proceso de Contratación: Selección abreviada por subasta inversa No. _____

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre delProponente], manifiesto que:

8. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Municipio de OPORAPA para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
9. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente Proceso de Contratación [Insertar objeto].
10. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
11. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
12. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar objeto] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
13. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presenteCompromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
14. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los_____días del mes de_____de 2018.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural] Nombre: [Insertarinformación]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar informació

ANEXO 8—OFERTA ECONÓMICA

Señores
MUNICIPIO DE OPORAPA
Calle 2 No. 4-28
OPORAPA

Ref.: Proceso No. _____

Objeto:

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR
1	GASOLINA CORRIENTE	GALÓN	
2	ACPM Y/O DIESEL	GALÓN	
3	ACEITE PARA MOTOR 15W410	GALÓN	
4	ACEITE HIDRAULICO	GALÓN	
5	ACEITE DE TRANSMISION	GALÓN	
6	ACCEITE 4 TIEMPOS	GALÓN	
7	ACEITE 2 TIEMPOS	GALÓN	
8	GRASA DE LITIO FINA	LIBRA	
TOTAL			$

Nota 1: El contrato se ejecutará hasta agotar la disponibilidad presupuestal existente parafinanciarlo. En consecuencia, el contratista debe llevar un control actualizado de los consumos.

Nombre del proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No._____de _____

_____
(Firma del proponente o de su representante Legal)